



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022.

Auxiliar Judicial,
Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 2030

Rad. 760013110010-2022-00059-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la documentación allegada por los apoderados judiciales de los señores Héctor Fabio Triana Quiroga y Andrés Felipe Triana Quiroga, se tendrá cumplido el ordenamiento realizado en el numeral tercero del proveído que antecede.

Ahora, sería del caso pronunciarse frente al traslado de la valoración de apoyos arribada, sino fuera porque no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el numeral segundo del proveído 1683 del 18 de agosto de esta calenda; puntualmente, se allegue la dirección de notificación de la señora Martha Lucia Quiroga, a fin que sea vinculada al presente trámite.

De esta manera, y con el fin de garantizar la efectiva notificación de la señora Martha Lucia Quiroga, se ordena **REQUERIR** a los señores Héctor Fabio Triana Quiroga y Andrés Felipe Triana Quiroga, para que en el término de **TRES (3) DÍAS** y a través de su apoderado, **INFORMEN, COMUNIQUEN** o **SUMINISTREN** los datos de ubicación de su progenitora.



En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. GLOSAR para que obre y conste los registros civiles de nacimiento de los señores Héctor Fabio Triana Quiroga y Andrés Felipe Triana Quiroga.

SEGUNDO. REQUERIR a los señores Héctor Fabio Triana Quiroga y Andrés Felipe Triana Quiroga, para que en el término de **TRES (3) DÍAS** y a través de sus apoderados, INFORMEN, COMUNIQUEN o SUMINISTREN los datos de ubicación de su progenitora, señora Martha Lucia Quiroga, a fin que sea vinculada al presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401964b1676b255edad1ce4f7c2c2efbd129158ee9c2dd8b3ffcc43da1b5a07e**

Documento generado en 23/09/2022 09:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>